

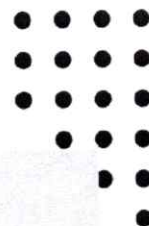
ACTA DE LIQUIDACION

En el Municipio de Sincelejo, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de NOVIEMBRE de 2022 en las Instalaciones de la Gobernación de Sucre y entre los suscritos a saber **JENNY ELIZABETH LINDO DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.817.012, en su calidad de secretaria general, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre del 2021, en representación del Departamento de Sucre (en adelante la "Entidad"), **AURA ISABEL HERRERA MARTINEZ**, identificado de con CC N° 32887233 en calidad del **SUPERVISOR del contrato** funcionario código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, y en ejercicio de las facultades conferidas como supervisor y actuando como certificador del cumplimiento total y a satisfacción del contrato, y por la otra **BORIS SOSE SEÑAS SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **73549792**, actuando en calidad de Representante Legal de **CORPORACIÓN ONDAS**, identificado con **NIT: 892.280.021 - 1**, debidamente facultada, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar el contrato que se identifica a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NUMERO Y VIGENCIA	MC-SCD-026-2022
FECHA DE SUSCRIPCION.	19 mayo de 2022
CONTRATISTA.	CORPORACIÓN ONDAS
IDENTIFICACION CON NIT:	892.280.021 - 1
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA, Y REDES SOCIALES QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.
SUPERVISOR QUE LIQUIDA	AURA ISABEL HERRERA MARTINEZ
SUPERVISORES ANTERIORES	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO:	27 DE MAYO de 2022
FECHA DE FINALIZACION INICIAL	10 JULIO de 2022
FECHA FINAL ¹	10 JULIO de 2022
PRORROGAS	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$53.300.000,00)
VALOR ADICIONES	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$53.300.000,00)
SECOP 1 O SECOP 2	SECOP 2
NÚMERO DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA SUPERVISIÓN AL CONTRATISTA	SIN REQUERIMIENTOS

¹ Deberá acompañarse acta final



**SALDO EN CONTRA DEL
CONTRATISTA**

SUMAS IGUALES

El valor no ejecutado corresponde a bienes y servicios finalmente no demandados por las estaciones al finalizar el año de actividades

2.3. MULTAS Y RECLAMACIONES.

valor en pesos colombianos

Valor Multas Impuestas	NO APLICA
Valor Multas Amortizadas	NO APLICA
Valor saldo Multas	NO APLICA

2.4. ANTICIPOS.

valor en pesos colombianos

Valor total anticipo recibido	NO
valor amortización anticipo	NO
saldo por amortizar	NO

3. ANTECEDENTES

PRORROGAS

No/No aplica
NO

Tiempos días calendarios/no aplica

ADICIONES

No/No aplica
NO

VALOR \$

SUSPENSIONES

No/No aplica

Tiempos días calendarios/no aplica

NO



MODIFICACIONES

N° De Modificaciones/No hubo/no aplica

Clausula N°

DESCRIPCION

4. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-CDP

Numero	Fecha	Saldo Comprometido	Rubro
N° 683	13/04/2022	\$65.000.000,00	2.1.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

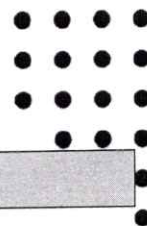
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Numero	Fecha	Saldo Comprometido	Rubro
N° 3214	24/05/2022	\$53.300.000,00	2.1.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

5. INFORMES DE GESTIÓN Y/O SUPERVISIÓN

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el(la) supervisor(a) certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas complementarias.

CLASE DE INFORME	FECHA	PERÍODO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Informe de ejecución Cuenta No. 1	18/07/2021	MAYO y JUNIO DE 2022
Informe de ejecución Cuenta No. 2	05/09/2021	JULIO DE 2022



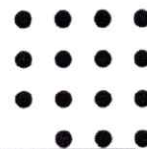
6. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	POLIZA N° CUMPLIMIENTO	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	20/05/2022	75-44-101121466	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$5.330.000.00	18/05/2022	03/01/2023
			CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$5.330.000.00	18/05/2022	03/01/2023
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	\$2.665.000,00	18/05/2022	03/07/2025

7. OBLIGACIONES EJECUTADAS

De acuerdo con los informes detallados y anexos de ejecución presentado por CORPORACIÓN ONDAS, se evidencia que cumplió de manera satisfactoria las actividades relacionadas con la prestación de servicios para la producción, edición y publicación de campañas y mensajes institucionales en radio, televisión, prensa y redes sociales que requirió la Gobernación de Sucre.

Perifoneo en los 26 Municipios del Departamento de Sucre, con mensajes alusivos a campañas de la Gobernación de Sucre. Spot radiales de 30 segundos en AM, publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos regionales AM de 10 a 15 menciones diarias alusivas a la ejecución y avances de los programas y estrategias del plan de desarrollo 2020 – 2023. Publicidad radial de 30 segundos de duración para difundir en las diferentes emisoras y/o espacios noticiosos regionales FM de 10 a 15 menciones diarias alusivas a la ejecución y avances de los programas y estrategias del plan de desarrollo 2020 – 2023. Publicaciones en prensa digital y/o en cuentas oficiales de redes sociales con mensajes alusivos a la ejecución de avances de los programas y estrategias del plan de desarrollo 2020 – 2023. Diseñador gráfico con énfasis animador de contenidos digitales y audiovisuales para piezas de audio y video.



8. OBLIGACIONES NO EJECUTADAS

Ítem # 4: SPOTS COMERCIALES DE 40 SEG EN TV LOCAL: Spots comerciales de 40 seg en canales locales. De 10 a 15 menciones diarias con mensajes alusivos a la ejecución y avances de los programas y estrategias del Plan de Desarrollo 2020-2023.

9. FUNDAMENTO LEGALES

La liquidación del presente Contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, igualmente como lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la GOBERNACION DE SUCRE.

10. DECLARACIONES DE LAS PARTES Y DEL SUPERVISOR

PRIMERO: El supervisor del contrato deja constancia de las siguientes circunstancias:

- a) EL CONTRATISTA finalmente cumplió el objeto y obligaciones contratadas.
- b) El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

SEGUNDO: REINTEGROS: No hubo lugar a reintegro de recursos, toda vez que no se concedió anticipo, no se generó rendimientos, no se realizó pagos anticipados, ni desembolsos globales. La forma de pago de cada una de las actas de recibo mensual parcial fue a contra entrega.

TERCERO: Las partes acuerdan Liquidar Bilateralmente el Contrato No. MC-SCD-026-2022

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

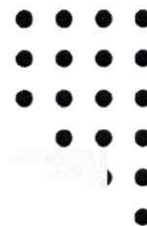
QUINTO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

SEXTO: Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

SÉPTIMO: Esta acta presta mérito ejecutivo y su cobro por jurisdicción coactiva, además de reportarse como deudor moroso del Estado.

OCTAVO: A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto.

NOVENO: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el equipo supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política. En todo caso, el supervisor deberá responder por las evidencias que sean requeridas y por los requerimientos que los organismos de control, entidades y/o ciudadanos sobre la ejecución contractual.



FUENTE DEL RECURSO CONTRATADO

01- Propios

VIABILIDAD DEL PROYECTO

NO APLICA

NÚMERO DE BPIN

NO APLICA

2. BALANCE FINANCIERO.

2.1 RELACION DE PAGOS.²

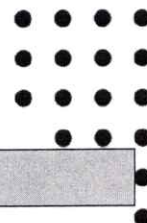
NUMERO DE OBLIGACION	ANTICIPO CONCEDIDO O/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				
		NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DEDUCCIONES	VALOR NETO
1ER ACTA DE PAGO PARCIAL DEL 28 DE MAYO AL 11 DE JUNIO		7446	26-07- 2022	\$14.530.987, 00	\$2.717.295	\$11.813.691,1 6
2DA ACTA DE PAGO PARCIAL DEL 12 DE JUNIO AL 10 DE JULIO		8759	15/09/202 2	\$31.631.605, 00	\$5.915.111,0 0	\$25.716.494,0 0

2.2. ANALISIS FINANCIERO.

Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(\$53.300.000,00)
EJECUTADO (PRIMER ACTA)	\$14.530.987,00
EJECUTADO (SEGUNDA ACTA)	\$31.631.605,00
VALOR ADICIONES	NO APLICA
TOTAL	\$46.162.592,67
A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$7.137.408,33
VALOR NO EJECUTADO	
VALOR PENDIENTE DE DESEMBOLSO AL CONTRATISTA	

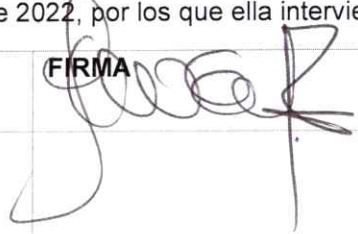
² Agregar los soportes de pago a los anexos de la liquidación

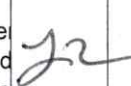


11. DOCUMENTOS ANEXOS MÍNIMOS

DOCUMENTO	CUMPLE /NO CUMPLE
Informe final de Supervisión	CUMPLE
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	CUMPLE
Relación de pagos	CUMPLE
Los demás que consideren pertinentes	

Para constancia se firma a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2022, por los que ella interviene.

JENNY ELIZABETH LINDO DÍAZ Secretaria General	FIRMA 
AURA ISABEL HERRERA MARTINEZ SUPERVISOR CC 32887233 CARGO – SECRETARIA DE COMUNICACIONES CORREO ELECTRÓNICO Aura.herrera@gobsucre.gov.co CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	INSTITUCIÓN 
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA BORIS SOSE SEÑAS SIERRA NIT DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL NIT 892.280.021 - 1 CORPORACIÓN ONDAS. CC de la persona que suscribe el documento y facultada³ BORIS SOSE SEÑAS SIERRA 73549792	FIRMA 

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ana Julia Pérez Atencia	Contratista Secretaria de Comunicaciones	
Revisó	Isaac Cohen Ríos	Subsecretario de Gestión de la contratación – Sec. General. NOTA: Revisó que los aspectos jurídicos del presente documento encuentran acorde al estatuto de contratación pública y en lo no regulado el estatuto de contratación de acuerdo con las normas comerciales y civiles	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.

³ Acompañar con Documento que acredite la representación legal no mayor a 30 días calendario.